ANALISIS DEL SECTOR

FECHA DE ANÁLISIS	18 de Mayo de 2023
No. PROCESO	STDE-3100-1307-2023
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONVENIO DE ASOCIACION	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVES DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL Y PROGRAMA BUGA RESPONDE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Régimen Especial Con Ofertas
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DEL CONVENIO DE ASOCIACION	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de convenio de asociación regulada por la siguiente normatividad: Constitución política, artículo 355 Ley 489 de 1998, artículo 96 Artículo 5º Decreto 092 de 2017

I. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

La Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga dando cumplimiento a dicha obligación legal procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

A. Aspectos Generales

la Política para la Reactivación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente tiene por objetivo desarrollar capacidades en los hogares, el aparato productivo el marco institucional y el desarrollo digital para que, en el corto plazo, el país pueda retomar la ruta de desarrollo que estaba recorriendo cuando fue golpeado por el COVID-19 y que, en el largo plazo, transite hacia un crecimiento más sostenible e incluyente que además tenga la habilidad para responder adecuadamente a choques futuros de gran impacto.

La actividad económica en la que se desarrolla el sector teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de contratación es: [1]

8414 Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica Esta clase incluye: • La administración y la regulación pública, incluyendo la concesión de subvenciones, de los diferentes sectores económicos, tales como: sector agropecuario, pesquero, de desarrollo rural, el ordenamiento de tierras, la energía y la minería, infraestructura, el transporte, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, las comunicaciones, hoteles y turismo, el comercio al por mayor y al por menor y demás servicios no mencionados anteriormente. Actividades de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecución de políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

1. Aspecto económico

La crisis pandémica ha puesto en graves aprietos la economía global, nacional, regional y municipal. Gracias a la coyuntura se han promovido una serie de choques económicos que perjudican seriamente las empresas y los hogares de Guadalajara de Buga. Existe una enorme incertidumbre en lo que depara el futuro, lo concreto se ha perdido y solo se avista un sinfín de turbulencias en el camino para la mayoría de los ecosistemas económicos del mundo. Adelantar una política de desarrollo económico, con el panorama antes expuesto, es un verdadero reto, pero más que un reto es un deber, una obligación de la administración municipal. Pero, para hablar de por qué es necesario una política de desarrollo económico y cómo esta puede mitigar los efectos de una crisis como la actual, es necesario caracterizar y distinguir el desarrollo económico.

.

*** Comportamiento general del Producto Interno Bruto[2]**

En el tercer trimestre de 2022pr, el PIB en su serie original crece 7,0%, respecto al mismo periodo del año anterior. Comparado con el segundo trimestre de 2022pr, el PIB crece 1,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

1 CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

2 Comunicado de prensa Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2022. Publicado el 15 de noviembre de 2022. Consultado el 20 de febrero de 2023.

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasa de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2021pr - 2022pr tercer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr - III / 2021pr - III	2022pr / 2021pr	2022pr - III / 2022pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas;
- Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Con un crecimiento económico proyectado entre 0,5% y 1,3% por el Banco de la República y el Gobierno, respectivamente, el país se apresta a iniciar un año 2023 que será muy retador no solo para el Ejecutivo sino para todos los agentes económicos.

En primer lugar, si bien la inflación ya no estará en los históricos niveles del siglo a los que llegó en 2022, seguirá siendo el indicador clave que marcará el rumbo de las tasas de interés, que según los expertos tendrían un descenso muy paulatino a lo largo del año que está por comenzar.

Esto unido al Plan de Desarrollo y a los ajustes que se quieren hacer en el sistema de salud, los cuales, al igual que los dos primeros, generan desde ya preocupación en los expertos y analistas. En materia de actividad económica, el comercio y la industria prevén un ritmo mucho menor porque los consumidores priorizarán sus gastos, aunque el consumo de los hogares seguirá impulsando el PIB, pero a un ritmo menor. Incluso, se

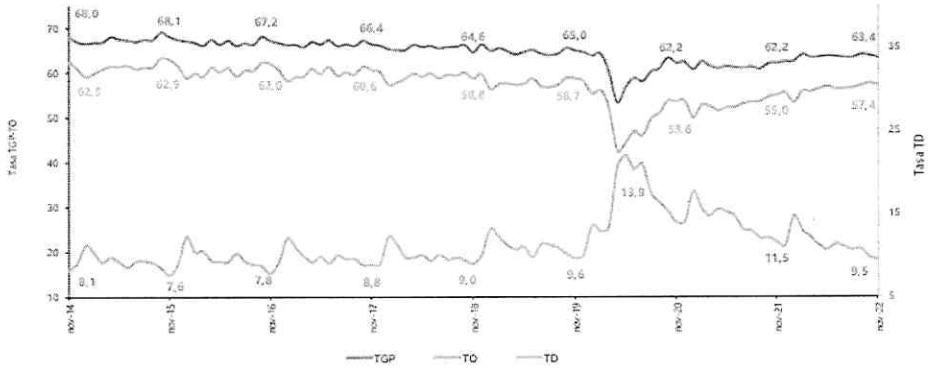
prevé una baja en las ventas de vivienda.[3]

En una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos de crecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América Latina. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder. Este comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la pre pandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos. Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el altísimo nivel de pobreza y desigualdad. Esa debe ser nuestra gran angustia. En lo social, los retos exigen acciones oportunas y rápidas. Aunque mejoró el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos es alta, niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables y falta un camino para reducir la desigualdad.[4]

Comportamiento del empleo[5]

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

3 https://www.portafolio.co/economia/proyecciones-economicas-para-2023-panorama-completo-de-lo-que-viene-- Consultado el 02 de febrero de 2023.

4 Balance 2022 y Perspectiva 2023 – ANDI. Consultado el 20 de febrero de 2023.

5 Boletín Técnico GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES Noviembre 2022. Consultado 20 de Febrero de 2023.

Según las previsiones, el mercado laboral se recuperará a un ritmo considerablemente más lento, y los niveles de empleo anteriores a la pandemia no se alcanzarán hasta mediados de 2023. En base delos supuestos actuales, la inflación se situará por encima de la meta del 3% en 2021 y 2022, antes de reconducirse de nuevo hacia la citada meta en 2023. Aparte de que puedan surgir nuevas variantes del virus, el cumplimiento de los planes fiscales está expuesto a otros riesgos potenciales, ya que una parte significativa del ajuste fiscal planeado deberá ser acometida por el próximo gobierno.

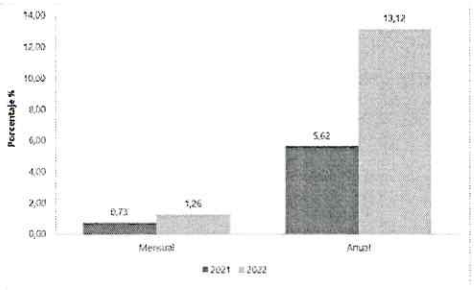
Acontecimientos inesperados en los mercados internacionales de capitales, posiblemente relacionados con el cambio de las condiciones financieras en las economías avanzadas, podrían afectar a las inversiones de cartera que entran en el país, que han sido volátiles en el pasado reciente.[6]

***Índice de precios al consumidor (IPC) e inflación[7]**

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

El IPC sirve para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica familiar dando porcentajes de caída o subida y dar fe de la evolución de los mismos en el mercado, sin embargo este no es su único uso, sirve además para: Medir la inflación, medir las estadísticas y ayudar a la contabilidad nacional, actualizar deudos o momentos judiciales, estimar el consumo de vida, ver el efecto en las variaciones financieras, el efecto de los cambios en este sector de la economía en las deudas, medir geográficamente qué ciudades fueron más caras y cuáles más baratas y revisar las cláusulas de revisión salarial.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

6 PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE LA OCDE COLOMBIA © OCDE 2022. Consultado 20 de Febrero de 2023.

7 Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor IPC Diciembre 2022. Publicado el 05 de enero de 2023. Consultado 20 de Febrero de 2023.

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

*** Aspecto técnico**

Definición de desarrollo económico y distinción de este con el crecimiento económico "El desarrollo económico se define como el proceso en virtud del cual la renta real per cápita de un país aumenta durante un largo período de tiempo. En otros términos, el desarrollo es un proceso integral, socioeconómico, que implica la expansión continua del potencial económico, el auto sostenimiento de esa expansión en el mejoramiento total de la sociedad. También se conoce como proceso de transformación de la sociedad o proceso de incrementos sucesivos en las condiciones de vida de todas las personas o familias de un país o comunidad." (Castillo Martín, 2011) "El desarrollo se plantea como el mejoramiento de las condiciones económicas de la sociedad, la infraestructura agrícola e industrial. El desarrollo económico es el resultado del crecimiento económico. Cabe resaltar la diferencia entre el desarrollo y crecimiento; el crecimiento se refiere al análisis de elementos macroeconómicos como el desempleo, las crisis y sus acciones a tomar para la solución de estos, aunque su principal elemento de análisis es el estancamiento del sistema capitalista. Por otra parte, el desarrollo se observa a través de las transformaciones y cambios estructurales en el sistema productivo." (Gómez Carrión, 2010).

De lo anterior se puede decir que una política de desarrollo económico contemplaría promover los sectores productivos para mejorar aspectos socioeconómicos de la ciudad.

Dada la crisis pandémica, los sectores productivos de Guadalajara de Buga se han visto afectados dejándolos en una posición vulnerable y proclive a desplomes en su tejido empresarial. Sí el desarrollo económico concierne a promover sectores productivos en aras de mejorar el bienestar de la comunidad, es natural pensar que una política desarrollo económico acolchonaría los efectos de la coyuntura por su característica intrínseca antes mencionada. Con esto en mente, la PDE (política de desarrollo económico) sería

necesaria e inexcusable en estos momentos tan confusos y críticos.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

El municipio de Guadalajara de Buga, ha sido uno de los más afectados debido a la pandemia COVID19, por ello se debe endurecer y promover el empleo, emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y gremial, los espacios públicos productivos y el tejido social, teniendo en cuenta las potencialidades y oportunidades del mercado local, se brinda acompañamiento, seguimiento y promoción a la comunidad usuaria para la construcción de la que denominamos "calidad de vida" y se logrará a través de la ejecución de proyectos que contemplan entre otros, la orientación técnica, capacitación, acceso a estrategias de comercialización y otros servicios complementarios a la población, convirtiéndose este en un medio para combatir la pobreza y diversos problemas sociales, buscando el Incremento de Empresas Beneficiadas con Apoyo Financiero para el mejoramiento del Proceso, y poder hacer de Buga una ciudad con empresa y empleo, conforme el eje estratégico del sector de Desarrollo Económico, que se encuentran en el PLAN DE DESARROLLO BUGA DE LA GENTE 2020-2023.

OBJETIVO DE LOS PROYECTOS

La reactivación económica de emprendedores y unidades productivas del Municipio de Guadalajara de Buga, teniendo en cuenta la afectación relacionada con el Covid-19 en el Municipio de Guadalajara de Buga.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS PROYECTOS

AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVES DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL Y PROGRAMA BUGA RESPONDE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

POBLACIÓN OBJETIVO

150 Emprendedores y Unidades Productivas, con el fin de fortalecer el tejido social productivo.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

A continuación, se plantea la situación problemática que quiere resolver el proyecto:

EFECTOS	Aumento de desempleo empresarial y gremial en el Municipio de Guadalajara de Buga.
PROBLEMA	El municipio de Guadalajara de Buga, ha sido uno de los más afectados debido a la pandemia COVID19, por ello se debe endurecer y promover el empleo, emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y gremial, los espacios públicos productivos y el tejido social, teniendo en cuenta las potencialidades y oportunidades del mercado local, se brinda acompañamiento, seguimiento y promoción a la comunidad usuaria para la construcción de la que denominamos "calidad de vida" y se logrará a través de la ejecución de proyectos que contemplan entre otros, la orientación técnica, capacitación, acceso a estrategias de comercialización y otros servicios complementarios a la población, convirtiéndose este en un medio para combatir la pobreza y diversos problemas sociales, buscando el Incremento de

	Empresas Beneficiadas con Apoyo Financiero para el mejoramiento del Proceso, y poder hacer de Buga una ciudad con empresa y empleo, conforme el eje estratégico del sector de Desarrollo Económico, que se encuentran en el PLAN DE DESARROLLO BUGA DE LA GENTE 2020-2023.
CAUSAS	Ausencia de recursos para promover el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y gremial, los espacios públicos productivos y el tejido social en el Municipio de Guadalajara de Buga.

ANÁLISIS Y MATRIZ DE INVOLUCRADOS

La matriz que contiene el resumen de la participación de los actores involucrados en el desarrollo del proyecto y su interés en el mismo:

Roles de los actores	Roles de los actores	Interés de participar en el proyecto	Contribución o beneficio
Municipio de Guadalajara de Buga	Cooperante	seguimiento y promoción a la comunidad usuaria para la construcción de la que denominamos "calidad de vida" y se logrará a través de la ejecución de proyectos que contemplan entre otros, la orientación técnica, capacitación, acceso a estrategias de comercialización y otros servicios complementarios a la población, convirtiéndose este en un medio para combatir la pobreza y diversos problemas sociales, buscando el Incremento de Empresas Beneficiadas con Apoyo Financiero para el mejoramiento del Proceso, y poder hacer de Buga una ciudad con empresa y empleo, conforme el eje estratégico del sector de Desarrollo Económico.	Financiera
Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico	Cooperante	Ejercer la supervisión de los proyectos / cumplimiento y obligatoriedad de la ley. Ejercer la supervisión de uso eficiente de los recursos	Financiera/ Seguimiento
Operador	Ejecutor	Brindar el servicio de manera eficiente y continua y lo establecido en el contrato y/o convenio que garantice la calidad superior	Ejecución/ Idoneidad

En síntesis, se puede verificar que los actores del proyecto tienen intereses de apoyo hacia la realización de este, brindando una expectativa positiva en su ejecución, lo que pronostica una implementación exitosa de esta iniciativa encaminada a garantizar el desarrollo y cumplimiento del Componente 2.1 Buga con Reactivación económica y productividad empresarial, Articulo 29 sector promoción del Desarrollo Buga con Desarrollo Turístico.

METAS ASOCIADAS A LOS PROYECTOS

Implementar un (1) Fondo Rotatorio de apoyo financiero a unidades productivas y emprendimientos como lo estipula el sub programa 2.1.1.2.2 Fondo Rotatorio Municipal y Programa Buga Responde para la reactivación económica post COVID-19:

- Apoyar a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Buga para realizar un (1) acompañamiento técnico a los sectores productivos para el acceso al fondo rotatorio – capital semilla para el emprendedor en creación y el desarrollo empresarial.
- Apoyar a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Buga para diseñar e implementar un (1) programa BUGA RESPONDE para el apoyo financiero de los sectores productivos.
- Apoyar a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Buga para beneficiar ciento cincuenta (150) emprendimientos y unidades productivas con el fondo rotatorio municipal de capital semilla.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se encuentran descritas y detalladas en el numeral 1.1 Obligaciones de las partes del documento estudio previo.

2. Aspecto regulatorio

Que el Municipio de Guadalajara de Buga dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 092 de enero de 2017 en especial lo establecido en el ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

El Decreto 092 de 2017 establece la necesidad de que la Entidad Estatal haga un proceso competitivo, pero no establece plazos ni condiciones. Las Entidades Estatales son autónomas de establecer los términos y condiciones de estos procesos. Que de conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el

cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo." (...).

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los convenios de asociación que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en virtud del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia, cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio la Entidad Estatal debe realizar la Selección de manera objetiva, con la debida justificación de los criterios para tal selección.

Por lo anterior, el Decreto 092 de 2017 es aplicable también a tales convenios de asociación y en este caso pueden ser celebrados por cualquier Entidad Estatal y no solamente por las pertenecientes a los gobiernos nacional, departamental, municipal o distrital.

Marco Jurídico del sector

A continuación, se relacionan algunas de las normas nacionales que respaldan el fortalecimiento del sector productivo para la reactivación económica.

Documento CONPES 4023 del 2021 POLÍTICA PARA LA REACTIVACIÓN, LA REPOTENCIACIÓN Y EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUYENTE: NUEVO COMPROMISO POR EL FUTURO DE COLOMBIA.

La emergencia sanitaria a causa de la pandemia por COVID-19 en Colombia terminó el 30 de junio de 2022, esta decisión del Gobierno Nacional se fundamentó en que ya no existen las razones epidemiológicas suficientes y científicas para mantenerla. Teniendo en cuenta las condiciones sanitarias que tiene Colombia y cómo se ha desarrollado el virus, se impactó la vigencia de regulaciones que fueron expedidas durante la mencionada emergencia. Sin embargo, siguen vigentes algunas recomendaciones por parte del Gobierno Nacional:

A partir del 1 de mayo de 2022 en los municipios con el 70 % de población vacunada con esquema completo, y de este, el 40 % con dosis de refuerzo, ya no será necesario el uso de tapabocas en espacios cerrados. Se mantiene el uso de tapabocas en: centros asistenciales, hogares geriátricos, transporte. En espacios cerrados de instituciones educativos podrán dejar de usar el tapabocas desde el 15 de mayo. Asimismo, se elimina la solicitud de carné de vacunación para ingresar a eventos de carácter público o privado.

Dada la crisis pandémica, los sectores productivos de Guadalajara de Buga se han visto afectados dejándolos en una posición vulnerable y proclive a desplomes en su tejido empresarial. Sí el desarrollo económico concierne a promover sectores productivos en aras de mejorar el bienestar de la comunidad, es natural pensar que una política desarrollo económico acolchonaría los efectos de la coyuntura por su característica intrínseca antes mencionada.

Lo anterior se da en el contexto de las medidas de contención adoptadas para contener la expansión y reducir la velocidad del contagio del virus COVID-19, a través de medidas de aislamiento obligatorio para toda la población, afectó drásticamente las actividades productivas y empresariales y con ello, el empleo y el ingreso de los hogares, para esto se requiere promover desde el Estado y, en este caso, desde la municipalidad, una estrategia de apoyo para la

reactivación económica local acorde con las disposiciones del Gobierno Nacional en cuanto a la activación progresiva de ciertos sectores de la economía, cumpliendo los protocolos de salud e higiene en el trabajo que permitan proteger la salud de los trabajadores. Los expertos identifican tres fases: primera, suprimir el virus y apoyar a los afectados; segunda, reabrir la economía y contener el virus; y tercera, estabilizar, recuperar y transformar.

Teniendo en cuenta lo anterior sobre desarrollo económico y la reactivación económica que ha surgido después de pandemia, Colombia obtuvo resultados positivos, ya que en el año 2021 el presidente de la ANDI resalta que la reactivación económica fue un logro para el País, "Específicamente sobre los resultados de noviembre de 2021, se destaca el crecimiento del 9,6%, apalancado por cifras positivas en todas las ramas de actividad, pero principalmente en el comercio, las manufacturas y la construcción y la administración pública, defensa, salud y educación, que en conjunto aportaron 6,2 puntos porcentuales a la variación y que en los últimos meses han mostrado desempeño positivo y estable", puntualizó Mac Master.

Frente al futuro de la economía, Restrepo mencionó que, el crecimiento económico estaría impulsado por las favorables condiciones para la inversión, la implementación de la estrategia Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia, y el aumento en la productividad de los sectores no tradicionales, todo esto enmarcado en el proceso de transformación productiva con crecimiento sostenible.

La norma establece que todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad y de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación del virus y la disminución del contagio. Así mismo, los ciudadanos deberán atender las instrucciones para evitar la propagación del Coronavirus, que adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional, cumpliendo las medidas de aislamiento selectivo y propendiendo por el autoaislamiento.

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, desarrollará el presente proceso en observancia a la normatividad vigente y atendiendo los preceptos de la selección objetiva.

3. Aspecto organizacional

Para la ejecución del proyecto se requiere una persona jurídica, una entidad sin ánimo de lucro (ESAL): "Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros". La anterior definición, ajustada a la normatividad colombiana, deja en claro los siguientes puntos (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2015):

Las ESAL deben ser personas jurídicas.

Las actividades de las ESAL pueden beneficiar a los asociados, a terceros o al público en general.

Esto suma un elemento de complejidad, porque genera una amplia gama de posibilidades de estructura. No persiguen distribuir utilidades. Sin embargo, en algunos casos sí hay reparto de

excedentes, como sucede con las entidades del sector solidario.

B. Estudio de la oferta

*** ¿Quién vende?**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los servicios y/o bienes objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, en especial en las grandes ciudades, con capacidad de proveer los servicios y/o bienes requeridos objeto del presente estudio, como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURIDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA
f. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

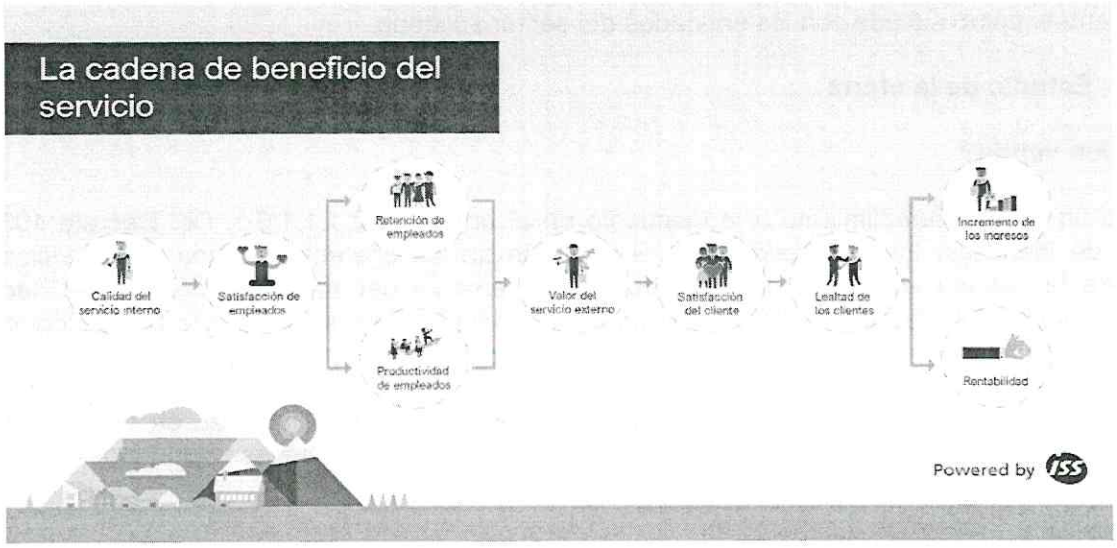
Los cuales tienen la posibilidad de participar en un proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad. Sin embargo, y teniendo en cuenta la naturaleza por la cual se realiza el presente proceso, además de tener como fin primordial el de garantizar el desarrollo efectivo del objeto contractual y el estricto y cabal cumplimiento del Decreto 92 de 2017, es necesario que la ejecución del presente proyecto se realice con una entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos exigidos.

Es evidente la necesidad de contar con un aliado estratégico que cuente con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la correcta prestación de los servicios requeridos, facilitando que la entidad pueda cumplir con los requerimientos de su actividad misional.

Así mismo y a pesar del mayor nivel de negociación que supone para la entidad un amplio número de proveedores, las condiciones específicas del objeto contractual suponen la necesidad de utilizar requerimientos técnicos y específicos que garanticen la escogencia de un aliado que aporte al proyecto y brinde certeza de la ejecución óptima e integral del contrato.

*** Dinámica de producción, distribución y entrega**

La producción, distribución y consumo de bienes y servicios, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades.



En una economía de mercado, como la de la mayoría de los países latinoamericanos, quien dispone los factores de producción, es decir, los recursos naturales, el trabajo y el capital, para realizar la producción de bienes y servicios son las empresas, que son los ordenadores de la producción. Por el contrario, en las economías planificadas o socialistas el Estado es el que decide, acudiendo a la planeación obligatoria, qué se produce, cómo se produce y para quién se produce.[8]

La cadena de beneficios del servicio propone una serie de elementos que vinculan la formación (calidad del servicio interno) con la satisfacción del cliente (y, por ende, el valor para el cliente) y la rentabilidad (el valor para las partes interesadas).

Como se muestra en la gráfica anterior, la rentabilidad y el incremento de los ingresos prosperan con la lealtad de los clientes, y esta a su vez mejora con la satisfacción de los clientes, que se ve influida por el valor percibido del servicio.

C. Estudio de la demanda

*** ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación se viene realizando en diferentes entidades territoriales de Colombia y en el Municipio de Guadalajara de Buga, alternativas de solución, donde se realizó la verificación en el SECOP I y II.

*** ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

[8] https://www.socialhizo.com/economia/produccion-distribucion-y-consumo. Consultado 15 de marzo de 2021.

a. Contrataciones Anteriores De La Entidad

Teniendo en cuenta el objeto del convenio y las actividades a desarrollar, se procede a mencionar los convenios de asociación ejecutados anteriormente por la administración Municipal de Guadalajara de Buga.

CONTRATOS	OBJETO	VALOR	APORTES
STDE-3100-954-2021	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMEINTO DEL SECTOR PRODUCTIVO PARA LÑA RECATIVACION ECONOMICA PARA SUPERAR LA AFECTACION GENERADA POR LA PANDEMIA COVID-19 Y EL PARO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	$98.299.834	APORTE MUNICIPIO $68.809.994 APORTE INTERVINIENTE $ 29.489.840
STDE-3100-1035-2022	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA SUPERAR LA AFECTACIÓN GENERADA POR LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, APLICABLE A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS GRUPOS VULNERABLES (POBLACIÓN AFRO, POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MADRES CABEZA DE FAMILIA, LGTBI, JÓVENES Y ADULTO MAYOR) CON SU RESPECTIVA CARACTERIZACIÓN.	$92.850.000	APORTE MUNICIPIO $64.995.000 APORTE INTERVINIENTE $27.855.000
CONVENIO INTERADMINISTRIVO No. 1,330-13.03-0259	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, EL MUNICIPIO GUADALAJRAA DE BUGA –VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE, PARA PONER EN MARCHA LA CREACION Y EJECUCION DE UN FONDO CONJUNTO QUE PEMRITA EL APORTE ECONOMICO PARA FORTALECER, AMPLIAR, E IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES ECONOMICAS, FAICLIAR EL ACESSO A OPORTUNIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMEINTO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDEDORES, EN EL MARCO DE LA REACTIVACOION ECONOMICA.	$1.377.049.180	APORTE MUNICIPIO $500.000.000 APORTE INTERVINIENTE 811.475.410 APORTE FUNDACION $65.573.770

b. Como Contratan Las demás Entidades El Mismo Objeto

Entidades homogéneas al municipio de Guadalajara de Buga, han realizado convenios de asociación con actividades similares a las que se pretenden desarrollar.

CONTRATOS	OBJETO	ENTIDAD	valor
CONVENIO DE ASOCIACION 002 DE 2022	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MI PLANTE Y PA LANTE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS MEDIANTE EL EMPRENDIMIENTO, LA INNOVACION Y EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COMO INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA GENERACION DE EMPLEO DE LA LINEA ESTRATEGICA OCAÑA MAS INCLUYENTE, COMPETITIVA E INNOVADORA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " MAS POR OCAÑA 2020-2023"	MUNICIPIO OCAÑA NORTE DE SANTANDER	272.000.000

III. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO

1. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

1.1. PRECIO HISTÓRICO

De acuerdo con la consulta de antecedentes, la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, ha realizado en vigencias anteriores diferentes Convenios de Asociación con igual o similar objeto contractual al que nos ocupa. Sin embargo, estos no son considerados como un derrotero que permita traer un precio histórico a valor presente, ya que varían en ocasión de las necesidades atendidas y el número de beneficiarios.

1.2. ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico para la formulación del Análisis de Sector, solicitó información sobre las entidades que tienen las condiciones legales y técnicas para contribuir al

fortalecimiento del sector productivo para la reactivación económica para superar la afectación generada por la pandemia covid-19, en el Municipio de Guadalajara de Buga.

Para lo cual se analizaron y verificaron las cotizaciones brindadas por las siguientes instituciones:

- CORPORACIÓN INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS – ESAL 1
- CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA – ESAL 2
- SYSTEM PLUS DE COLOMBIA BUGA SAS – ESAL 3

1.4 COMPARATIVO COTIZACIONES

COTIZACION CONVENIO DE ASOCIACION				
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVES DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL Y PROGRAMA BUGA RESPONDE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.				
META ACTIDAD ALCALDIA	**ACTIVIDADES**	**ESAL 1**	**ESAL 2**	**ESAL 3**
Implementar un (1) Fondo Rotatorio de apoyo financiero a unidades productivas y emprendimientos como lo estipula el sub programa 2.1.1.2.2 Fondo Rotatorio Municipal y Programa Buga Responde para la reactivación económica post COVID-19	Apoyar a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Buga para realizar un (1) acompañamiento técnico a los sectores productivos para el acceso al fondo rotatorio – capital semilla para el emprendedor en creación y el desarrollo empresarial.	$715.000.000	$740.000.000	$690.000.000
	Apoyar a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Buga para diseñar e implementar un (1) programa BUGA RESPONDE para el apoyo financiero de los sectores productivos.			
	Apoyar a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la Alcaldía Municipal de Buga para beneficiar ciento cincuenta (150) emprendimientos y unidades productivas con el fondo rotatorio municipal de capital semilla.			
TOTAL		**$715.000.000**	**$740.000.000**	**$690.000.000**
PROMEDIO		**$715.000.000**		

Para realizar este análisis se solicitaron cotizaciones reconocidas en el sector de la REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVES DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL Y PROGRAMA BUGA RESPONDE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, con entidades sin ánimo de lucro, con la intención de establecer el presupuesto oficial las cuales presentaron los siguientes resultados:

Cotización 1: cotizó valor $ 715.000.000
Cotización 2: cotizó valor $ 740.000.000
Cotización 3. Cotizó valor $ 690.000.000

1.5 PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Una vez analizadas y avaladas las cotizaciones anteriores por el Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, se realiza la siguiente proyección, la cual es la base para determinar la viabilidad de realizar un convenio de asociación por la ejecución de los proyectos del sector de la REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVES DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL Y PROGRAMA BUGA RESPONDE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, por la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico para la satisfacción de la necesidad. Por lo tanto, con la información obtenida y su respectivo análisis, se procede a calcular el promedio entre los valores totales cotizados, y de esta forma establecer el criterio económico para determinar el precio de referencia más favorable para la entidad.

1.6 PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL CONVENIO

El presupuesto fue construido a partir de la necesidad presentada por la entidad y las propuestas allegadas para cada una de las actividades a desarrollar, teniendo como base la población objetivo definido.

La Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia fiscal 2023, y de acuerdo con el valor calculado y estimado para el presente proceso, se adelantará por la suma de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 715.000.000.oo), este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la entidad convenida para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones de ley a que haya lugar.

Los aportes para la financiación del convenio se encuentran distribuidos, así:

- Recursos aportados por EL MUNICIPIO: QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($500.500.000.oo) MCTE.
- Recursos mínimos aportados por la ESAL: Recursos mínimos aportados por la ESAL: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 214.500.000.oo).

1.3. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

Conforme a los requerimientos o necesidades presentadas por la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, es necesario verificar que el valor de la propuesta presentada cubre y satisface la necesidad requerida, de acuerdo con el presupuesto asignado para el presente proceso.

De acuerdo al presupuesto asignado y las cantidades mínimas proyectadas a adquirir, NO EXISTE LIMITACIÓN y se CUBRE LA NECESIDAD EN UN 100% de los ítems requeridos para el proceso que nos ocupa.

IV. FUENTES DE INFORMACIÓN

- DANE: www.dane.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- www.colombiacompra.gov.co
- Consulta SECOP I – SECOP II
- SIIS SUPERSOCIEDADES
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones).
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
- Cartilla CIIU Rev. 4 A.C.

CONCLUSIÓN

En síntesis con el análisis del sector, como complemento a los estudios previos para la celebración de un: CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVES DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL Y PROGRAMA BUGA RESPONDE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

Es viable adelantar la contratación, con una ESAL que sea una institución reconocida, con idoneidad y con una amplia experiencia en Desarrollo Económico, con una trayectoria en contratación, con la capacidad para aportar, permitiendo que la ESAL se vincule al desarrollo de los proyectos.

La entidad sin ánimo de lucro, tendrá una capacidad organizacional que les permita cumplir con el objeto en mención, esto permitirá brindar un servicio integral con el fin de contribuir a la la reactivación económica a través del fondo rotatorio municipal y programa Buga Responde del municipio de Guadalajara de Buga por medio de esta modalidad.

LUIS EDUARDO BRAVO MONTERO
Secretario de Turismo y Desarrollo Económico

	Nombre	Cargo
Proyectó	Diego Benjamín Varela Gallego	Contratista
Reviso y Aprobó	Luis Eduardo Bravo Montero	Secretario de TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		